

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION  
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2018**

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Hora de celebración: <b>13,00</b> horas | Lugar: Casa Consistorial de Bicorp |
| Tipo Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>      | Convocatoria: <b>PRIMERA</b>       |

|   |   |
|---|---|
| <p><b><u>Señores Asistentes:</u></b><br/><b><u>Alcalde:</u></b><br/>Josefina García Pérez</p> <p><b><u>Tenientes Alcalde:</u></b><br/>Daniel Mengual Galdón</p> <p><b><u>Concejales:</u></b><br/>Jaime Mollá Martínez<br/>Fernando Ruano Mayans<br/>Vicente Moreno Herrerias</p> <p><b><u>Secretario-Interventor</u></b><br/><b><u>Acctal:</u></b><br/>Eva M<sup>a</sup> Hernández Palau</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b><br/>Antonio Gandía Gomez<br/>Javier Mollá Lluch</p> <p><b><u>Excusaron su ausencia:</u></b></p> | <p>En Bicorp, a 8 de febrero de 2018, siendo las 13,00 horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Josefina García Pérez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p> |
|---|---|

**1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA  
“REPARACIÓN Y MEJORA PISCINA MUNICIPAL EN BICORP” IFS 2017**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno de la Certificación nº 2 de la obra “Reparación y Mejora Piscina Municipal en Bicorp”, que presenta al efecto el Director de la obra D. David Tortosa Bravo, cuyo importe total asciende a la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (10.494,21 €).

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 2 de la obra “Reparación y Mejora Piscina Municipal en Bicorp, por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (10.494,21 €).

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

## **2º.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA OBRA REPOSICIÓN URBANIZACIÓN AVDA. LA CARRETERA EN BICORP**

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios que son de aplicación a la gestión del SOM de 2017, y más concretamente en la directriz décima: documentación a aportar una vez aprobado el plan, y

Visto el proyecto y el expediente de la obra: Reposición Urbanización Avda. la Carretera en Bicorp, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ibañez Climent, y

Visto el Plan de Seguridad Y salud de dicha obra redactado por D. Eduardo Mahugo Lladosa, con el informe favorable del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos redactor del proyecto D. José Ibañez CLiment, la corporación municipal, por unanimidad de sus asistentes, acuerda lo siguiente:

**Primero.-** aprobar el plan de seguridad y salud de la obra "REPOSICIÓN URBANIZACIÓN AVDA. LA CARRETERA EN BICORP " redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ibañez CLiment.

**Segundo.-** Nombrar nombrar director de la obra y Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la misma al Ingeniero Civil e Ingeniero Hidráulico a D. José Ibañez Navarro, aprobando el informe favorable emitido por dicho coordinador con fecha 30/01/2018.

## **3º.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA POR DAÑOS CAUSADOS POR INUNDACIONES Y OTROS EFECTOS DE TEMPORALES DE LLUVIA**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al pleno del Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de subvención a través de ayudas directas para 2017.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, ACUERDA:

**Primero.** Declaro que las actuaciones objeto de la ayuda concedida por la Diputación de Valencia al amparo del Decreto del Presidente de la Diputación nº 1166 de fecha 2 de febrero de 2018 y que complementan las concedidas por Decreto 203/2017 de 25 de diciembre del Consell (DOGV nº 8195 de 21 de diciembre de 2017 son:

| <b>Descripción de la inversión</b>  | <b>Importe total €</b> |
|---|------------------------|
| Reparación del camino de Peña Alta y de Ibles en Bicorp (limpieza y rasanteo de los caminos, reutilizando la mayoría de las tierras y rocas, en el llenado de los huecos, llevando los no utilizables a vertedero | 31.181,82 €            |

**Segundo.** Adquirir el compromiso de:

- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto de Presidencia nº 1166 de fecha 2 de febrero de 2018 para la concesión de ayudas por daños causados por inundaciones y otros efectos de temporales de lluvias en

2016, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

**Tercero.** A los efectos previstos en el artículo 26.5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, **ACEPTAR LA AYUDA APROBADA** que en el marco del presente Decreto de Presidencia nº 1166 de fecha 2 de febrero de 2018 .

**Cuarto.** Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.

#### **4º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CAMINOS LLUVIA DEL 18 AL 23 DE ENERO DE 2017**

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2018, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar obras para PALIAR DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORAL DE NIEVE Y LLUVIA EN CAMINO LA CASETA DE BICORP cuyo precio asciende a la cantidad de 29.339,94 € y 21 % de IVA 6.161,38 €, lo que supone un total de 35.501,33 €.

Visto que se emitió informe de Intervención en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiara el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre el no fraccionamiento de las obras consistentes en OBRAS PARA PALIAR DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORAL DE NIEVE Y LLUVIA EN CAMINO LA CASETA DE BICORP, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que se solicitaron ofertas, al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, y que solo una ha presentado oferta.

Visto que se emitió Informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

#### **SE PROPONE QUE SE ACUERDE:**

**Primero.-** Llevar a cabo la contratación de obras para PALIAR DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE NIEVE Y LLUVIA DEL 18 AL 23 DE ENERO DE 2017 EN CAMINO LA CASETA DE BICORP, con el contratista TRAGSA, por un importe de 35.501,33 € IVA incluido.

|                                  |                             |                    |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Importe del contrato 29.339,94 € | Impuestos 21 %: 6.161,38 €, | Total: 35.501,33 € |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|

**Segundo.-** El objeto del presente contrato es OBRAS PARA PALIAR DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE NIEVE Y LLUVIA DEL 18 AL 23 DE ENERO DE 2017 EN CAMINO LA CASETA DEL TM DE BICORP.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra PALIAR DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE NIEVE Y LLUVIA DEL 18 AL 23 DE ENERO DE 2017 EN CAMINO LA CASETA DE BICORP con cargo a la aplicación 459 21005 del vigente presupuesto.

**Cuarto.-** En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| DIR3 Código de Entidad     | L01430713 |
| DIR3 Órgano de tramitación | L01460713 |
| DIR3 Oficina contable      | L01460713 |
| DIR3 Órgano proponente     | L01460713 |

**Quinto.-** Una vez realizada la obra, incorpórese y tramítense el pago si procede.

**Sexto.-** Notificar el presente decreto al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la firma del presente decreto.

Sometido el acuerdo a votación ordinaria y efectuada ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levantó la Sesión siendo la hora de las Trece quince, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
El Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Josefina García Pérez

Fdo. Eva Mª Hernández Palau